

de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

León, 12 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.—3.408-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza a «Unión Eléctrica S. A.», la instalación de líneas eléctricas a 10 kV. (15 kV), subestación y centros de transformación en Sahagún de Campos, San Pedro de las Dueñas, Galleguillos de Campos, Grajal de Campos y Escobar de Campos, declarándose la utilidad pública de dichas instalaciones.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de la subestación de transformación de Sahagún de Campos y construcción de dos líneas aéreas, trifásicas, a 10 kV. (15 kV.), con origen en la subestación de Sahagún de Campos y término en las proximidades del ferrocarril, discutiendo por los alrededores de Sahagún de Campos; otra línea de iguales características que las anteriores, derivada de una de ellas y con término en Galleguillos de Campos; otra línea de iguales características que las anteriores derivada en las proximidades de San Pedro de las Dueñas y con término en la localidad de Escobar de Campos; otra línea a Grajal y derivaciones a los centros de transformación de Bodegas Mulatero, Galleguillos y Grupo Escolar, con una longitud total de 17.796 metros y 85 metros de línea subterránea para el centro de transformación de Mulatero, estando prevista para doble circuito 335 metros de la línea subestación de Sahagún a Matadero.

Se cruza con las líneas de la carretera de Obras Públicas de Mayorga a Sahagún por los kilómetros 28/600 y 32/400; la de Sahagún a Villada por los kilómetros 5/900, 8/100 y 1/200; Grajal a Escobar por los kilómetros 3/350, 2/300 y 1/150 y la de Sahagún a León, por el kilómetro 2/700; las carreteras de la Diputación Provincial de León a Saldaña; las vías del ferrocarril de la RENFE, en la estación de Grajal de Campos; el río Valderaduey y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Un centro de transformación, de tipo caseta, de 200 kVA., tensiones 6/15 kV/400-230/133 V. en el Mulatero (Sahagún); un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 10 kV/400-230/133 V. en Galleguillos y otro de iguales características en Grajal de Campos y un centro de transformación, tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 10 kV/400-230/133 V. en Escobar de Campos, completándose la instalación con redes de baja tensión en las localidades de Sahagún de Campos, Galleguillos de Campos, Grajal de Campos y Escobar de Campos.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

León, 15 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.—3.446-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.295.—Línea 6 KV. a E. T. «Central».  
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Barcelona, plaza de Cataluña, 2.  
 Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., de conductor de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 30 metros, para suministro a la E. T. «Central» de 100 KVA. de potencia.  
 Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. 138 bis.  
 Presupuesto: 185.000 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Situación: Término municipal de Flix.  
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 4 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.777-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.210.—Desplazamiento línea a E. T. «Ardid» y nueva derivación a E. T. «Arenes».  
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Barcelona, plaza de Cataluña, 2.  
 Instalación: Desplazamiento línea a 6 KV. a E. T. «Ardid», con conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 50 metros en tendido aéreo y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 130 metros en tendido subterráneo, al apoyo número 4 de la misma línea, con entrada y salida a nueva E. T. «Arenes», de 100 KVA. de potencia.  
 Origen: Apoyo número 2 de la línea a E. T. 32 «Ardid».  
 Presupuesto: 358.000 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Situación: Término municipal de Tortosa.  
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 4 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.776-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.211.—Línea 25 KV. a E. T. «Balsas».  
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Barcelona, plaza de Cataluña, 2.  
 Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 65 metros, para suministro a la E. T. «Balsas», de 25 KVA. de potencia.  
 Origen: Apoyo sin número de la línea Uldeconà-Cenia.  
 Presupuesto: 148.000 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Situación: Término municipal de Uldecona.  
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 4 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.773-C.